

Auto Sustanciación No. 890

Radicado No. 2021-00170

Demandante: MARÍA AMPARO GARCÍA VALENCIA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GEIMAR ÁLVAREZ RUÍZ

Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de diciembre de 2021. Se deja constancia que a la fecha La OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS de La Dorada, Caldas, a la fecha no ha dado respuesta al oficio No. 438 remitido por vía electrónico el día 8 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha el señor Registrador de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, no ha emitido una respuesta al oficio No. 438 del 8 de noviembre de 2021, se requiere nuevamente para que obre de conformidad. Remítase copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.206 del 10 de diciembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co